

APROBANDO CONVENIO.

DECRETO N° 5 1 4 - - -

VICTORIA, ENTRE RÍOS

03 JUL 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5252/2026, mediante el cual tramita la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Victoria y el Sr. Leandro Ricardo Núñez, concesionario de "Playa Alta"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio las partes acuerdan articular acciones conjuntas en el marco del receso escolar de invierno, comúnmente denominado "vacaciones de invierno", a desarrollarse entre los días 4 y 12 de julio de 2026, inclusive;

Que el objeto del convenio consiste en establecer prestaciones recíprocas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de actividades recreativas destinadas a niños, niñas y adolescentes, promoviendo el acceso al esparcimiento y la recreación en condiciones de seguridad;

Que, conforme surge del instrumento suscripto, la Municipalidad de Victoria asume compromisos vinculados al ordenamiento vehicular, seguridad vial, y mantenimiento de limpieza de la zona;

Que, por su parte, el concesionario se obliga a brindar la logística integral del predio y de los juegos, asegurar las condiciones de seguridad mediante la contratación de seguros y servicio de ambulancia, así como permitir el ingreso libre y gratuito a los juegos para niños incluidos en listados oficiales expedidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;

Que dichas acciones resultan de interés para esta Administración Municipal, en tanto fortalecen políticas públicas de inclusión, recreación y acompañamiento social destinadas a la infancia;

Que corresponde aprobar el convenio suscripto y disponer su incorporación a las actuaciones administrativas de referencia;

Que en uso de las atribuciones conferidas a la presidente municipal por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

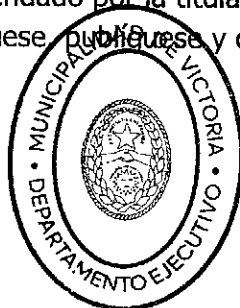
ARTÍCULO 1°: APROBAR en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 2 de julio de 2026 entre la Municipalidad de Victoria y el Sr. Leandro Ricardo Núñez, concesionario de "Playa Alta", en el marco del Expediente Administrativo N° 5252/2026, el cual forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que las áreas municipales competentes arbitren las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Municipalidad en el convenio aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria